



**Excmo. y Magnífico Sr. Rector
Universidad de Zaragoza**

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2015, en el punto 3 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 3.2. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de Memorias de Verificación de estudios de Máster.**

ACORDO:

Informar favorablemente de la supresión del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática, según acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 3 de marzo de 2015 en los términos que a continuación se transcribe:

“El Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 29 de julio de 2009 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 18 de noviembre de 2009, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

En base al art. 16.3 del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza y a solicitud del órgano proponente del máster, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión de dicho Máster, entrando en extinción en el curso 2015-16.”

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Los alumnos dispondrán del curso 2015-16 y 2016-17 de la posibilidad de matrícula sin docencia en las asignaturas que no se hubieran superado, haciendo uso de un máximo de cuatro convocatorias para su superación.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 9 de marzo de 2015